MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
MISIONES – PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 661/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 12/2020 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020" CON LA EMPRESA "EL SUR S.R.L." CON RUC N° 80062147-6 Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.

Ayolas, 09 de abril de 2020

VISTO: La Emergencia Nacional a causa de la pandemia del COVID- 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, Ley N° Ley Nº 6524/2020 que DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, el Decreto 3490/2020 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 3478/2020, EN RELACIÓN AL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19) Y SE AMPLIA EL ARTÍCULO 2° DEL CITADO DECRETO, y en atención a lo establecido en la Res. N° 351/2020 de Ministerio de Educación y Ciencias, es imperante la necesidad de modificar el suministro de almuerzo escolar dada la suspensión de clases en todo el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 6524/2020 en su art. 1° establece: *"Declárase estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, por el presente Ejercicio Fiscal, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus".*

Que, el Decreto N° 3940/2020 en su art. 4° establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias, coordinará y regulará la entrega de los complementos nutricionales, de manera ordenada y en cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas durante este periodo de aislamiento, a cuyo efecto convocará a los funcionarios administrativos y docentes que fueren necesarios, para lo dispuesto en este artículo".

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias por Res. N° 351/2020, como Órgano de Aplicación del programa de almuerzo escolar establecido por Ley N° 5210 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario", establece la autorización suficiente para la modificación de los contratos correspondientes a la provisión de alimentación escolar y la sustitución de la entrega de plato servido por Kits alimenticios equivalentes a 20 (veinte) días de suministro del mismo según contrato suscriptos.

*Que, la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI) ha solicitado dictamen a la Contraloría General de la República sobre la aplicación de las normas mencionadas up supra, la cual a respondido su parecer institucional según Nota N° 1417 del 01 de abril de 2020 en la cual cita: **"la Contraloría General de la República es de parecer que corresponde coordinar su planteamiento con los lineamientos y parámetros establecidos por el MEC, a fin de garantizar el derecho a la alimentación y salud del estudiante, en el marco del imprescindible y debido control sanitario".***

Que, en concordancia a las normas mencionadas, la Institución Municipal se encuentra en la necesidad de realizar la modificación del Contrato N° 12/2020 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020" suscripto entre la Municipalidad de Ayolas y la firma EL SUR S. R. L. con RUC 80062147-6, para la provisión de kits alimenticios a los alumnos beneficiarios según el contrato mencionado.

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

...///...

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
MISIONES – PARAGUAY

...///...

RESOLUCIÓN Nº 661/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 12/2020 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020" CON LA EMPRESA "EL SUR S.R.L." CON RUC Nº 80062147-6 Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.

R E S U E L V E:

ART. 1°: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 para la modificación del Contrato Nº 12/2020 con la empresa EL SUR S.R.L. con RUC Nº **80062147-6,** para la entrega de kits de alimentos con lo que se reemplaza al programa de Almuerzo Escolar dada la suspensión de clases en todo el Sistema por la suma de Gs. 72.601.000 (guaraníes setenta y dos millones seiscientos un mil). ----------

ART. 2°: Establecer las instituciones beneficiarias y cantidades a ser entregadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Distrito	Institución Educativa	Ubicación	Descripción del Bien o Producto	Total de Alumnos
1	Ayolas	Esc. Bás. N° 2351 "San Antonio de Padua"	Compañía Coratei	Kits de alimentos	160
2	Ayolas	Esc. Bás. N° 2350 "Virgen de Fátima"	Compañía Coeyú	Kits de alimentos	33
3	Ayolas	Esc. de Educ. Especial N° 17 "Despertar"	Barrio Mil Viviendas	Kits de alimentos	79
4	Ayolas	Esc. Bás. N° 5353 "Santa Teresa"	Mbocaya Poty	Kits de alimentos	61
5	Ayolas	Esc. Bás. N° 5352 "Alejandro Falcón Escobar"	Asentam. Misiones Poty	Kits de alimentos	28
6	Ayolas	Esc. Bás. N° 3440 "Virgen de Caacupé"	Cía. Coratei	Kits de alimentos	34
		Total Beneficiarios			**395**

ART. 3°: Establecer que cada Kit Alimenticio deberá contener:

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Arroz	Selecta	Nacional	Kilogramos	1.975	4.250	8.393.750
2	Harina De Trigo	Hildebrand	Nacional	Kilogramos	1.975	4.200	8.295.000
3	Fideo	Familiar	Nacional	Kilogramos	1.185	5.450	6.458.250
4	Poroto San Francisco	Indega	Nacional	Kilogramos	790	16.500	13.035.000
5	Locro	Indega	Nacional	Kilogramos	395	7.950	3.140.250
6	Azucar	Cristal	Nacional	Kilogramos	790	8.550	6.754.500
7	Aceite	Don Roberto	Nacional	Litro	790	9.000	7.110.000
8	Galleta	Nacional	Nacional	Kilogramos	1.185	8.650	10.250.250
9	Leche En Carton	Trebol	Nacional	Litro	395	4.955	1.957.225
10	Carne Conservada	Norte	Nacional	Unidad	395	14.150	5.589.250
11	Sal	Mikey	Nacional	Kilogramos	395	4.095	1.617.525
			TOTAL				72.601.000

..///..

...///...

RESOLUCIÓN Nº 661/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 12/2020 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2020" CON LA EMPRESA "EL SUR S.R.L." CON RUC N° 80062147-6 Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.

ART. 4°: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los nueve días del mes abril del año dos mil veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

...///...